

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		CÓDIGO DE LA CÉDULA	
PLANO MANZANERO CERTIFICADO		X	
DESCRIPCIÓN		CÓDIGO DE LA CÉDULA	
<p>Es la legitimación que da el Catastro Municipal sobre la existencia de un bien inmueble escrito en el padrón catastral municipal y que se genera a partir de la base de datos contenida en la carpeta manzanera correspondiente, y se expide y certifica el plano manzanero que aparecen en los registros.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL		<p>Artículo 166 fracción III; 167; 168; 169 fracción IV; 171; 173; 175; 179 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro". Manual Catastral vigente para el Estado de México.</p>	
DOCUMENTOS A OBTENER		<p>PLANO MANZANERO CERTIFICADO</p>	<p>INDETERMINADO</p>
SE REALIZA ONLINE		SI	NO
DIRECCIÓN WEB		NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		<p>Es a solicitud del interesado, y permite verificar la descripción gráfica y a escala de un bien inmueble inscrita en el padrón catastral municipal</p>	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE OBSERVA ESTA SUJETIVA, INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		<p>SI SE REALIZA LA VERIFICACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN DEL PREDIO</p>	
REQUISITOS		ORIGINAL (cantidad o palabra SI o NO)	CÓPIAS (cantidad, número o cantidad de copias)
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Solicitud por escrito y/o formato único de solicitud de trámites debidamente llenada.	Sí (1)	No Aplica	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Apartado, 1.3 políticas ACG001; ACGC004 y ACGC014 punto 6 del Manual Catastral del estado de México.
2.- Manifestación Catastral debidamente llenada.	Sí (1)	No Aplica	Apartado 1.3 Políticas ACGC010, del Manual Catastral Del Estado de México.
3.- Documento con que acredite la propiedad (Testimonio Notarial, Sentencia Judicial con Ejecutoria, Manifestación y pago de Traslado de Dominio, Cédula de contratación con IMEVS y CORETT).	Sí (1)	Sí (1)	Artículo 116 fracción VI del Código Financiero del Estado de México. Apartado 1.3 Políticas ACGC001 Y ACGC007 punto 1 del Manual Catastral del Estado de México. Artículo 9 del Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
4.- Identificación oficial del propietario y/o poseedor ampliada al 200% (credencial de elector vigente, cartilla, pasaporte o cédula profesional).	Sí (1)	Sí (1)	Artículo 8 fracción II inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 punto 2 del Manual Catastral del Estado de México.
5.- En caso de no presentarse el propietario y/o poseedor, carta poder o poder notarial e identificación oficial ampliada al 200% de quien se presente a realizar el trámite.	Sí (1)	No Aplica	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Apartado 1.3 Políticas ACGC010, ACGC004 punto 2, ACGC007 puntos 2 y 3 del Manual Catastral del Estado de México.
6.- Pago de impuesto predial actualizado (factura o baucher del ejercicio fiscal al corriente)	Sí (1)	Sí (1)	Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Apartado 1.3 Políticas ACGC001 del Manual Catastral del Estado de México. Artículo 8 fracción II inciso C del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado d México.
7.- Programación y Verificación física del inmueble.	Sí (1)	Sí (1)	Artículos 81 del Código de Procedimientos administrativos y 177 del Código Financiero del estado de México y Municipios.


 Abuso

8.- Pago de derechos de la Certificación de Clave y Valor catastral	Sí (I)	Sí (I)	Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC016 del Manual catastral del Estado de México.
9.- Último recibo del pago de agua (En caso de que el predio cuente con el servicio, este dentro de la zona urbana y sea habitacional)	Sí (I)	Sí (I)	Art. 116 del Código Financiero del Estado de México y Municipios
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Solicitud por escrito y/o formateo único de solicitud de trámites debidamente llenado.	Sí (I)	No Aplica	Artículo 8 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Apartado, 1.3 políticas ACG001; ACGC004 y ACGC014 punto 6 del manual Catastral del estado de México.
2.- Manifestación catastral debidamente llenada.	Sí (I)	No Aplica	Apartado 1.3 Políticas ACGC010, del Manual Catastral Del Estado de México.
3.- Documento con que acredite la propiedad (Testimonio Notarial, Sentencia Judicial con Ejecutoria, Manifestación y pago de Traslado de Dominio, Cédula de contratación con IMEVIS y CORETT).	Sí (I)	Sí (I)	Artículo 116 fracción VI del código Financiero del estado de México. Apartado 1.3 Políticas ACGC001 Y ACGC007 punto 1 del Manual Catastral del Estado de México.
4.- Identificación oficial ampliada al 200% del Representante Legal Acreditado (credencial de elector vigente, cartilla, pasaporte o cédula profesional).	No Aplica	Sí (I)	Artículo 118 fracción I del código de procedimientos Administrativos del estado de México. Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 punto 2 del Manual Catastral del Estado de México.
5.- Poder notarial e identificación oficial ampliada al 200% de quien se presente a realizar el trámite	Sí (I)	No Aplica	Apartado 1.3 Políticas ACGC010, ACGC004 punto 2, ACGC007 puntos 2 y 3 del Manual Catastral del Estado de México.
6.- Pago de impuesto predial actualizado (factura o baucher del ejercicio fiscal al corriente)	No aplica	Sí (I)	Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Apartado 1.3 Políticas ACGC001 del Manual Catastral del Estado de México.
7.- Pago de derechos de la Certificación de Clave y Valor Catastral.	Sí (I)	Sí (I)	Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC016 del Manual catastral del Estado de México.
8.- Último recibo del pago de agua (En caso de que el predio este dentro de la zona urbana y sea habitacional)	Sí (I)	Sí (I)	Art. 116 del Código Financiero del Estado de México y Municipios
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Solicitud por escrito y/o formateo único de solicitud de trámites debidamente llenado.	Sí (I)	No Aplica	Artículo 8 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Apartado, 1.3 políticas ACG001; ACGC004 y ACGC014 punto 6 del manual Catastral del estado de México.
2.- Manifestación catastral debidamente llenada.	Sí (I)	No Aplica	Apartado 1.3 Políticas ACGC010, del Manual Catastral Del Estado de México.
3.- Documento con que acredite la propiedad (Testimonio Notarial, Sentencia Judicial con Ejecutoria, Manifestación y pago de Traslado de Dominio, Cédula de contratación con IMEVIS y CORETT).	Sí (I)	Sí (I)	Artículo 116 fracción VI del código Financiero del estado de México. Apartado 1.3 Políticas ACGC001 Y ACGC007 punto 1 del Manual Catastral del Estado de México.
4.- Identificación oficial del propietario y/o poseedor ampliada al 200% (credencial de elector vigente, cartilla, pasaporte o cédula profesional).	No Aplica	Sí (I)	Artículo 118 fracción I del código de procedimientos Administrativos del estado de México. Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 punto 2 del Manual Catastral del Estado de México.
5.- En caso de no presentarse el propietario y/o poseedor, carta poder o poder notarial e identificación oficial ampliada al 200% de quien se presente a realizar el trámite.	Sí (I)	No Aplica	Apartado 1.3 Políticas ACGC010, ACGC004 punto 2, ACGC007 puntos 2 y 3 del Manual Catastral del Estado de México.
6.- Pago de impuesto predial actualizado (factura o baucher del ejercicio fiscal al corriente)	No aplica	Sí (I)	Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Apartado 1.3 Políticas ACGC001 del Manual Catastral del Estado de México.

Atento


7.- Pago de derechos de la Certificación de Clave y Valor Catastral.	Sí (1)	Sí (1)	Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC016 del Manual catastral del Estado de México.
8.- Último recibo del pago de agua (En caso de que el predio este dentro de la zona urbana y sea habitacional)	Sí (1)	Sí (1)	Art. 116 del Código Financiero del Estado de México y Municipios

¿CASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZARSE EN CIUDADANO?	SE DEBE DE INTEGRAR UN EXPEDIENTE CON LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADO			
¿PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA?	3 A 5 DÍAS HÁBILES			
COSTO	\$271.425 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 MN CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILESIMOS DE CENTAVOS)	Fundamento Jurídico ART. 166 FRAC II CÓDIGO FINANCIERO		
FORMA DE PAGO	<input type="checkbox"/> EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/> x	<input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO
¿DÓNDE SE PAGA?	EN CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL			
¿SE APLICAN ALTERNATIVAS?	NO APLICA			
¿TIENE UN PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE?	NO APLICA			
¿SE APLICA LA FIRMA DIGITAL?	NO APLICA			

Handwritten mark

DEPENDENCIA O SEGRANCIAS		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
COORDINACION DE CATASTRO Y PREDIAL		TESORERIA MUNICIPAL		
NOMBRE DEL EMPLEADO		LEONARDA LORENA MARQUEZ HERNANDEZ		
POMICIO:	CALL E:	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	AYAPANGO	
C.P.:	56760	LUNES A VIERNES 09:00 A 16:30 HRS. SÁBADOS DE 09:00 A 12:30 HRS.		
TELÉFONO		9824149	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO		catastro@ayapango.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DE STRUJAR DE LA OFICINA:	NO APLICA			
DOMICIO:	CALL E:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA

C.P.:	NO APLICA	ORIGEN DE LA SOLICITUD:	NO APLICA
ADRESA:	TELÉFONOS:	ESTADO:	CIUDAD:
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DESCRIPCIÓN:	NO APLICA		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
¿PUEDE REALIZARSE DE MANERA VIRTUAL?	¿Puedo realizarlo de manera virtual?		
RESPUESTA:	No. El trámite es de manera presencial		
¿EXISTE EL TRÁMITE URGENTE?	¿Existe el trámite urgente?		
RESPUESTA:	No.		
¿HAY DESCUENTO EN EL TRÁMITE SOLICITADO?	¿Hay descuento en el trámite solicitado?		
RESPUESTA:	No.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			

ELABORÓ: ATZIRI MICHELL MARCELO REYES <i>Atziri</i>	VISTO BUENO: LIC. LEONARDA LORENA MARQUEZ HERNANDEZ 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12/06/2024.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO	COORDINACIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO LIC. LEONARDA LORENA MARQUEZ HERNANDEZ	

[Handwritten signature]

Atziri